

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA FERVICOOP Nit: 901161218-7
DDO: HERNÁN MERA MUÑOZ C.C. No. 6.077.778
RAD: 760014003005-2022-00309-00
AUTO ORDENA PAGO TÍTULOS JUDICIALES

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente con solicitud de pago de títulos elevada por la demandada. Sírvase proveer.
Cali, 18 de abril de 2023.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Auto No. 917

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de Dos Mil Veintitrés (2.023)

A través de escrito radicado por el apoderado del demandado HERNÁN MERA MUÑOZ, se solicitó se efectúe la devolución de los depósitos judiciales que le fueron descontados con ocasión a las medidas cautelares practicadas por el despacho, aportando para ello autorización expresa de su poderdante.

Con la finalidad de dar alcance a lo deprecado por el memorialista, es del caso señalar que efectuada una verificación en el portal del Banco Agrario, se evidenció la existencia de seis (6) depósitos judiciales por valor de \$17.038.369,00, cuyo pago se dispondrá a favor de la demandada toda vez y como quiera que el proceso se encuentra terminado por conciliación desde el 8 de febrero de 2023.

Es del caso precisar que, se procederá a emitir la orden a efectos de que se devuelvan los dineros restantes a favor de la demandada solicitante respecto de quien se hizo efectiva la medida cautelar decretada de embargo de productos bancarios y financieros según se lee del expediente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **RESUELVE**:

ÚNICO: ORDENAR el PAGO a favor del señor HERNÁN MERA MUÑOZ, del depósito judicial que obra por cuenta de este proceso y que asciende a la suma \$17.038.369,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 66 DE HOY 20 de abril de 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE, SIENDO LAS 8 a.m. ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria.
--

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dbfe7f3bfde2da963ec4f6f1d8b1467e77ef8c45a0faebd90299d29d714641b**

Documento generado en 18/04/2023 03:50:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>